



CORTES

Aguilar 3642

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 80

COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el jueves, día 13 de mayo de 1982

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.

PROYECTOS DE LEY:

— **POR EL QUE SE REGULA EL DERECHO A INSTALAR EN EL EXTERIOR DE LOS INMUEBLES LAS ANTENAS DE LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS DE AFICIONADOS**

El señor PRESIDENTE: Proyecto de Ley, en competencia legislativa plena, por el que se regula el derecho a instalar en el exterior de los inmuebles de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, los socialistas mantenemos viva una enmienda al artículo 3.º, de supresión del último párrafo, que simplemente pasamos a votación. En la explicación de voto final expondremos nuestra postura respecto al contenido de la Ley, y así ahorraremos tiempo.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda número 7, del Partido Socialista, de supresión del último párrafo del artículo 3.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resulta-

do: Nueve votos a favor; 16 votos en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda y aprobada la Ley de regulación del derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados.

Tiene la palabra, para explicación de voto, el portavoz del Partido Socialista.

El señor GRACIA PLAZA: Muy brevemente. Esta es una Ley absolutamente técnica; simplemente viene a cubrir una necesidad de los radioaficionados que prestan un servicio público, precisamente en los momentos difíciles en que más necesario es su apoyo, y a facilitar su labor.

Por otra parte, una vez admitida por el resto de los Grupos la enmienda más importante que venía a facilitar los procedimientos y agilizar éstos para que la problemática de la colocación de antenas no se viera entorpecida —era la enmienda de fondo más importante—, creemos que la Ley queda técnicamente correcta. Ahora bien, hacemos la salvedad de que en el artículo 6.º, en el que no teníamos enmienda, queda evidentemente sin plazo la publicación de la reglamentación correspondiente al desarrollo de esta Ley y sería de desear que se produjera en el plazo más breve posible con el fin de que la problemática que esta Ley contempla tuviera una aplicación práctica de forma inmediata.

Así pues, siendo una Ley técnica que era necesaria y que viene a cubrir una necesidad que los radioaficionados tenían para poder ejercer su afición y a su vez, prestar su apoyo cuando las circunstancias lo requieran, nosotros no tenemos más que decir. Lo que hay que hacer es publicar rápidamente el Reglamento y que entre en vigor lo antes posible.

El señor PRESIDENTE: Quiero aclarar a los señores Diputados de la Mesa, a la vista de la intervención inicial del portavoz del Partido Socialista que pedía votación de la única enmienda que existía, puesto que con respecto al resto de la Ley no existía ninguna otra, ha considerado que, una vez votada la enmienda, la Ley queda aprobada por asentimiento, tal y como está previsto en el Reglamento de las Cortes vigente en este momento.

— REAL DECRETO-LEY 18/1981, DE 4 DE DICIEMBRE, RELATIVO A MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS, ESCASOS A CONSECUENCIA DE LA PROLONGADA SEQUIA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el Real Decreto-ley, de 4 de diciembre, relativo a medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

Al artículo 1.º tiene presentada y mantenida una enmienda el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Tiene la palabra el portavoz de dicha Minoría Catalana.

Artículo 1.º

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, Minoría Catalana anuncia en estos momentos la retirada de todas sus enmiendas, puesto que el texto de la Ponencia, con el cual estamos de acuerdo, incluye una Disposición final sexta que recoge exactamente el contenido de todas las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario, que consistían simplemente en dejar a salvo la competencia en materia de aguas de las Comunidades Autónomas que así lo tengan establecido en sus respectivos Estatutos.

Por tanto, con la inclusión de esta Disposición y a la espera, naturalmente, de que esa Disposición final sea votada por la Comisión, Minoría Catalana retira sus enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar el artículo 1.º de la Ley.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, al artículo 2.º Hay presentada la enmienda número 1, del señor Menchero Márquez, del Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo 2.º

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: La enmienda número 1, del señor Menchero Márquez, queda retirada.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor TRIAY LLOPIS: La enmienda del

Grupo Parlamentario Socialista está retirada por que fue incorporada al dictamen de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación del artículo 2.º

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

Artículo 3.º El señor PRESIDENTE: Sobre el artículo 3.º quedan vivas dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Coalición Democrática y otra del Grupo Parlamentario Comunista.

La enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, el Presidente solicita que se someta a votación.

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda con un voto a favor y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Para explicación de voto, tiene la palabra don Juan Julio Fernández.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: El Grupo Parlamentario Centrista^o entiende que la enmienda número 10 no ha sido rechazada, puesto que de alguna manera está subsumida en el texto que aprobó la Ponencia.

Por tanto, quiero dejar constancia de este hecho. Está prácticamente recogida en el texto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por la aclaración, pero yo me estoy guiando para ordenar el debate por el informe de la Ponencia; y el informe de la Ponencia dice que se mantiene esta enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

Exactamente igual ocurre con la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Comunista, que no sé si está subsumida o no.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Se mantiene la enmienda para votación.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda con un voto a favor y una abstención.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del artículo 3.º

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 4.º no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que se somete a votación.

Artículo 4.º

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 5.º se ha retirado la enmienda de Minoría Catalana; por tanto, se somete a votación.

Artículo 5.º

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 6.º no se ha formulado ninguna enmienda, por lo que se somete a votación.

Artículo 6.º

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: La Ponencia ha propuesto la incorporación de un artículo 7.º, nuevo, derivado de una enmienda del Partido Socialista. Se somete a votación dicho artículo.

Artículo 7.º nuevo

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: En la nota que tiene la Presidencia figura como mantenida la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición final primera.

Disposición final primera

El señor TRIAY LLOPIS: La enmienda está incorporada al informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la Disposición final primera.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Las Disposiciones finales segunda, tercera y cuarta no tiene enmiendas, por lo que se someten a votación conjuntamente.

Disposiciones finales segunda, tercera y cuarta

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

Anexo El señor PRESIDENTE: Por último, queda el Anexo que se somete a votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gómez Angulo.

El señor GOMEZ ANGULO: Señor Presidente, no se ha votado el Título que propone la Ponencia, que es distinto del texto del Decreto-ley.

El señor PRESIDENTE: Pues se somete a votación el nuevo texto eliminado el inciso «a consecuencia de la prolongada sequía».

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor GOMEZ ANGULO: Señor Presidente, tampoco se ha votado, en virtud del artículo 114.2 del Reglamento, el pronunciamiento de la Comisión sobre si la exposición de motivos pasa a incorporarse como preámbulo y quisiéramos que se sometiera a votación.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación si se incorpora o no la exposición de motivos como preámbulo de la Ley. Los señores Diputados que estén de acuerdo que lo manifiesten. *(Pausa.)* ¿No hay nadie que manifieste estar de acuerdo? *(Pausa.)* Entonces se suprime.

¿Algún Diputado desea hacer uso de su derecho a explicar el voto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Triay.

El señor TRIAY LLOPIS: Señor Presidente, el Grupo Socialista ha votado en contra de las enmiendas al número 1 del artículo 3.º, de Coalición Democrática y del Grupo Comunista, por entender que la incorporación de la Ponencia de dos vocales del Consejo de usuarios en la Comisión que crea esta Ley y que estos Consejos de usuarios representen respectivamente a los usos del abastecimiento de población y de regadíos satisface completamente la participación de estas organizaciones en la toma de decisiones.

Por lo demás, el Grupo Socialista se siente satisfecho del trabajo realizado, de la incorporación de las enmiendas, salvo en este aspecto último de la participación y del respeto a las facultades de las Comunidades Autónomas y por las mejoras técnicas introducidas durante la fase de Ponencia y en Comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Gómez Angulo tiene la palabra.

El señor GOMEZ ANGULO: Muchas gracias, señor Presidente, para explicar por parte del Grupo Parlamentario Centrista el voto reiterando lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta ocasión de la forma en que se han desarrollado los trabajos en Ponencia y los que estamos terminando ya en Comisión y también para decir que las enmiendas 10 y 12, como anticipó para la número 10 mi compañero de Grupo Parlamentario y portavoz de esta Comisión, creemos que están recogidas porque se especifica que los dos representantes han de ser para uso consuntivo o uso de regadío y también para hacer notar el motivo por el que nuestro Grupo ha pedido que se votase el Título.

Entendemos que reglamentariamente hay que votarlo, ya que es bastante significativo que la Ponencia haya quitado la explicitación de que era como consecuencia de la prolongada sequía, porque desde nuestro punto de vista estaba en oposición con la Disposición que le da como plazo a esta Ley el 31 de diciembre de 1982, en cuyo caso habría que haber añadido «salvo que llueva», porque la verdad es que la sequía es mucho más intensa en estos momentos que cuando se redactó el Decreto-ley. Además, en el Decreto-ley únicamente se contemplan los aprovechamientos hidráulicos y ante la sequía que viene padeciendo nuestro país desde 1964 y cuyos datos a 30 de abril de este año comparados con los treinta años anteriores en el año agrícola septiembre-abril en que nos encontramos, la lluvia está disminuyendo de manera tan alarmante que no creemos que con unas horas hidráulicas exclusivamente se pueda hacer frente a la temática de la sequía. Hace falta una regulación que haga hincapié en los usos del agua, en las tarifas disuasorias adecuadas, etcétera, porque junto a una disminución de la pluviometría en los últimos treinta años, como he dicho, y básicamente desde 1964, se ha producido un incremento del consumo desequili-

brando alarmantemente el equilibrio, digamos, entre oferta y demanda. Esa ha sido la razón de que la Ponencia aceptase por unanimidad y nosotros quisiéramos que se votara el quitar «a consecuencia de la sequía», pues aunque queda en el artículo 1.º, porque todo lo que viene después es por ese motivo, no se podrá decir nunca que hay una Disposición legal sobre la sequía.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, muy brevemente. Me da la impresión de que este texto que se ha aprobado podía haber quedado reducido prácticamente al artículo 7.º en el que se dice que quedan incorporados al Plan General de Obras Públicas las que se relacionan en el anexo de la presente Ley, porque la Disposición final primera al decir que la presente Ley tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1982, salvo lo dispuesto en ese artículo 7.º, hace realmente, desde nuestro punto de vista, totalmente inoperante lo que aquí se dice.

Pero el problema está en que, independientemente de que va a ser inoperante la aplicación de la Ley, nos cabe la pregunta de si realmente el objetivo de esta Ley en el resto de los artículos, que se dice que solamente van a tener vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, no es algo que hay que considerarlo, tenerlo en cuenta y pensar que tiene que ser algo que debe regularse de cara al futuro, porque lo que creo que resulta optimista, y me da la impresión de que el optimismo en esta Ley está precisamente en la Disposición final primera, es pensar que los problemas de la sequía van a finalizar el 31 de diciembre de 1982. Desgraciadamente, los problemas de la sequía no van a finalizar el 31 de diciembre de 1982, y lo que nos tenemos que plantear, pues, es si lo que hemos regulado precisamente para tratar esos problemas, o sea, todo el resto de los artículos de la Ley, es algo que deba o no mantenerse, con esta regulación o con otra. Yo pienso que eso quizá tendría que ser tratado adecuadamente, con verdadera extensión y profundidad, no en una Ley de este estilo, sino en la Ley de Aguas, en esa antigualla de la Ley de Aguas a la que creemos que precisamente se puede aplicar el carácter de antigualla.

Por último, y creo que ya ha hecho una refe-

rencia a esta expresión el portavoz del Grupo Centrista que me ha precedido en el uso de la palabra, en el artículo 1.º se sigue haciendo referencia a que el objeto de la Ley es precisamente establecer normas, etcétera, de recursos hidráulicos «escasos como consecuencia de la prolongada sequía». Yo no sé si realmente, a pesar de la observación del portavoz del Grupo Centrista, mantener en el artículo 1.º este inciso es congruente con lo que se ha modificado, como enmienda aprobada por esta Comisión, en el texto de la Ley, que consiste precisamente en suprimir la expresión «escasos a consecuencia de la prolongada sequía».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado quiere hacer uso de la palabra en el turno de explicación de voto? (*Pausa.*)

— POR EL QUE SE INCORPORA AL PLAN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS LA OBRA DE TRANSFORMACION EN REGADIO DE LA ZONA DEL RIO GUARRIZAS (JAEN)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día, proyecto de Ley por el que se incorpora al Plan General de Obras Públicas la obra de transformación en regadío de la zona del río Guarrizas en Jaén.

A este proyecto de Ley no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que pasamos directamente a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de Ley por unanimidad.

¿Algún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

El señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

El señor CALAHORRO TELLEZ: Sí, para explicación de voto, señor Presidente.

En principio, decir que mi calidad de miembro en esta Comisión es coyuntural, pues estoy sustituyendo a mi compañero de Grupo don Ramón Bernal.

En relación a la actitud que hemos adoptado, no podemos adoptar otra, en cuanto que se incorpora al Plan General de Obras Públicas la obra de transformación en regadío de la zona del río Guarrizas. En este caso, yo quería decir que probablemente aquí sonara un poco irónicamente eso de que nunca es tarde si la dicha es buena, porque la primera nota que tiene esta obra de transformación es la antigüedad en la aplicación; ya estaba incorporada en el Plan General de Obras Hidráulicas de 1902, bajo la denominación de los pantanos de la Cimbarra y Malagón. Y tenemos que decir que, posteriormente, incluso en el Plan Jaén, en el llamado Plan de Obras de Colonización, Industrialización y puesta en regadío de Jaén, de 1953, también estaba incorporado.

Creemos que era importante que se hiciera de una vez —ya digo que esto es una aspiración que podía ser secular— por la importancia estratégica que tiene en cuanto a que quizá el problema fundamental de la zona del Guadalquivir es el condicionamiento por la capacidad de regulación de los embalses construidos. Todo lo que se haga en las vegas del Guadalquivir que dé más capacidad de regulación de embalses y que dé incluso más transformación en regadío frente a la limitación natural y la rigidez que presenta el elemento naturaleza en este caso, en una zona que puede tener muchas perspectivas, es importante.

En segundo lugar, podríamos decir que incluso los términos municipales afectados —Bailén, Guarromán, Baños de la Encina, La Carolina y Linares— creemos que son lo suficientemente importantes, tanto más cuanto que en la confluencia de estos municipios, podríamos decir que en el punto geográfico estratégicamente crucial, hay un polígono industrial que en la provincia de Jaén puede ser importante, al menos tal y conforme venimos oyendo en declaraciones oficiales, que ya se están convirtiendo también en seculares, en cuanto a hacer el plan industrial y lo que es la zona industrial del río Guadiel.

Realmente es necesario que esto se acometa con prontitud. Yo le podría enseñar, señor Presidente, una serie de noticias que sobre esta obra han ido apareciendo, en los últimos tres años, en la Prensa oficial, e incluso podríamos decir que en la otra Prensa, por manifestaciones del señor Gobernador civil de la provincia, en cuanto a que parecía inminente la puesta en transformación del Guarrizas, consecuencia, naturalmente, del acuerdo del Consejo de Ministros del 20 de agos-

to de 1981. Ahora parece ser que se va a empezar la obra de transformación y que, al menos legislativamente, el asunto puede estar concluso.

En definitiva, decir que esta aspiración, por secular, es un problema técnico tal y conforme se ha planteado ahora. También decir que el eje de la carretera de la Nacional-IV, Madrid-Cádiz, puede verse notablemente reforzado en cuanto a su capacidad de agroindustrias, puesto que la localización la tiene asegurada. Y, por último, decir que sería importante que se tuviera en cuenta el aprovechamiento del trasvase de agua a la cuenca adyacente del Guadiel, porque, si no, parece ser que la capacidad de regulación en este caso estaría notablemente mermada.

Para terminar, decir que nuestro voto ha sido afirmativo, porque es un voto afirmativo que data de la gente de aquella zona desde 1902.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor portavoz del Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra.

El señor SABALETE JIMENEZ: Una breve explicación de voto para agradecer a los distintos Grupos Parlamentarios el voto favorable para este proyecto de Ley, por la importancia que tiene para Jaén y para Andalucía, que la podemos dividir en tres partes. En el sector humano, no en balde este proyecto de Ley va a dar agua a una población tan importante como es Linares; en el agrícola, creando doce mil hectáreas de regadío de los términos municipales de Bailén, Guarromán, Baños de la Encina, Jabalquinto y el propio Linares, y en el sector industrial abasteciendo el polígono, que ya está en construcción, del Guadiel, así como aprovechando los recursos hidroeléctricos que hay en la zona.

Esto va a redundar en la creación de nuevos puestos de trabajo, que en ese sector y esa provincia son tan necesarios, y termino reiterando mi agradecimiento a los distintos Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún señor Diputado que quiera hacer uso de la palabra en este turno? (*Pausa.*)

— POR EL QUE SE INCORPORAN AL PLAN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS LAS

OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA PRESA DE SAN CLEMENTE Y EL PORTILLO (GRANADA)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día, proyecto de Ley por el que se incorporan al Plan General de Obras Públicas las obras de construcción de la presa de San Clemente y El Portillo, en Granada.

A este proyecto de Ley está presentada la enmienda número 1, del señor García-Romanillos, del Grupo Parlamentario Centrista, que ha sido, en cierta medida, asumida por la Ponencia. Desearía conocer la posición del Grupo Parlamentario Centrista sobre si mantiene su enmienda en lo no aceptado o si, por el contrario, la retira.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: El Grupo Parlamentario Centrista retira la enmienda y acepta el informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Sometemos, pues, a votación el artículo 1.º del mencionado proyecto de Ley.

Efectuada la votación, fue aprobado el artículo 1.º por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba el artículo 1.º por unanimidad.

Al artículo 2.º hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la que la Ponencia no se ha manifestado unánimemente, y, por lo tanto, debe ser decidida en este momento.

¿El representante del Grupo Parlamentario Comunista quiere hacer uso de la palabra para su defensa?

El señor MONTSERRAT I SOLE: Gracias, señor Presidente, muy brevemente para explicar que en el debate de Ponencia, al que asistió mi compañero don Francisco Cabral Oliveros, la mayor parte de los Grupos Parlamentarios aceptaron una formulación transaccional que transformaba la enmienda originaria presentada por nuestro Grupo Parlamentario en los siguientes términos: «Se autoriza al Gobierno para que, previo informe de la Junta de Andalucía, defina por Decreto la zona regable propia de estos embalses». Así figura recogido en el informe de la Ponencia que está a disposición de SS. SS.

Nosotros creemos que es importante en este momento eliminar de la autonomía andaluza que quede expresamente recogido en el texto de esta Ley el papel de la Junta de Andalucía, la necesidad de que la Junta de Andalucía elabore un informe previo en materia que puede tener, evidentemente, una gran importancia hidráulica, pero que también tiene importancia en todo lo que se refiere al conjunto de los temas de ordenación del territorio. Para ello, nosotros creemos que no habrá inconveniente por parte de los Grupos Parlamentarios que suspendieron su juicio en el curso del debate de la Ponencia, para que así ahora, en el curso de esta discusión en Comisión, si se acepta nuestra enmienda parlamentaria, en lo que creo no puede haber ningún inconveniente por parte de ninguno de ellos.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el representante del Grupo Centrista.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: No sé si exactamente en contra, porque en el informe de la Ponencia se decía que el Grupo Parlamentario Centrista se reservaba su posición para la sesión plenaria de la Comisión.

En la Ponencia, nosotros entendíamos que no era necesario el explicitar la frase «previo informe de la Junta de Andalucía», o en todo caso se daba por entendido. No obstante que nuestra posición fue favorable a esta inclusión, manteníamos la reserva para esta Comisión, y ahora nos complace decir que estamos de acuerdo en que el artículo 2.º quede redactado de la forma que se ha leído, es decir, incluyendo el inciso «previo informe de la Junta de Andalucía».

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación, pues, el artículo 2.º con la redacción que se acaba de proponer. Solicitamos al señor Montserrat, a efectos de constancia de la Mesa, que nos entregue la redacción propuesta. Pero, si les parece a SS. SS., como está claro cuál es el contenido del precepto, vamos a someterlo a votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.

Por último, hay una enmienda, la número 2.

del Grupo Parlamentario Andalucista, que propone que se incorpore un nuevo artículo 3.º

Tiene la palabra el representante del Grupo Andalucista a los efectos de la defensa de su enmienda.

El señor AGUILAR MORENO: Gracias, señor Presidente. El texto de nuestra enmienda, que es un artículo nuevo, como ha dicho el señor Presidente, dice así: «El Gobierno, a fin de regular los caudales de aporte a los embalses y poder mantener la capacidad de los mismos por el mayor período de tiempo, se compromete, a través de los organismos competentes en dicha materia, Icona, a la repoblación forestal apropiada para las zonas de la cabecera de toda la cuenca».

La justificación, por supuesto, es prácticamente evidente, ya que se trata de garantizar la mayor duración en su pleno rendimiento del pantano que se construya.

El argumento que aduce la Ponencia en su informe para haber rechazado la enmienda dice literalmente: «El estudio de los condicionantes de la capacidad de la presa debe haber sido realizado previamente y no es en materia propia de Ley, por lo que propone la no aceptación de la enmienda».

Nosotros, pese a esta opinión, mantenemos la enmienda porque entendemos que lo que abunda no daña. Además, esa expresión del informe de que «ese estudio de las condicionantes debe haberse realizado previamente», la verdad es que nos inquieta bastante, porque es un deseo de voluntad, pero no garantiza prácticamente nada, puesto que si, efectivamente, se ha realizado, no es necesario que entre en juego, porque ya existe la repoblación; pero si no se ha realizado, evidentemente también es necesario que se realice.

Por tanto, creemos que por ese mismo motivo es necesario que aquí se incluya.

Por ejemplo, el artículo que acabamos de aprobar también se refiere a una serie de obras que, aunque provengan de otro departamento, se podría pensar en cierto modo que son previas y ajenas a la obra misma, como es todo lo que se refiere, como dice el artículo anterior, a transformación, igualmente incluidas en el Plan General de Obras Públicas; es decir, que en el fondo son obras que hace falta que se realicen, tanto una como otra, previamente a la construcción, como un condicionante o al mismo tiempo.

Lo que sí es cierto es que quizá depende de otro

departamento, pero nosotros pensamos que los defectos de coordinación que puede haber entre Ministerios no deben perjudicar, en definitiva, el interés general, ni tampoco, por supuesto, reducir la efectividad de unas inversiones que son importantes y que en parte se perderían al producirse lo que se produce fatalmente si no se realizan estas obras de repoblación, que es el aterramiento de los pantanos.

Por otra parte, con nuestra enmienda también pretendemos otra cosa, que es favorecer una inversión de alto beneficio, no sólo desde el punto de vista técnico y ecológico, sino social, dado que esta repoblación forestal favorece la ocupación de mano de obra de una forma importante.

Por estos motivos mantenemos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra para un turno en contra.

El señor FERNANDEZ RODRIGUEZ: Tal como nos manifestamos en la Ponencia, nos oponemos a esta enmienda por la razón fundamental de que no es materia de esta Ley lo que propone el Grupo Parlamentario Andalucista.

Esta Ley tiene un objetivo muy concreto, que es incorporar una obra, también concreta, al Plan General de Obras Públicas, que hay que hacerlo por Ley, porque así se requiere legalmente.

Pero hay que decir que lo que propone el Grupo Parlamentario Andalucista es condición «sine qua non» para que se pueda acometer un embalse, y estos cuidados de la cabecera se hacen con la mejor técnica en cada momento y la mejor técnica aplicable en cada caso; nadie hace una obra para que se aterre.

En cuanto al propósito de favorecer la inversión, hay que decir que entre los objetivos que cumple satisfactoriamente Icona está la repoblación y las inversiones en esta materia.

Por tanto, mantenemos la posición expuesta en Ponencia y votaremos en contra de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra sobre esta materia? (*Pausa.*)

Se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resulta-

do: cuatro votos a favor; 14 en contra; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista.

Queda aprobado definitivamente el texto del proyecto de Ley por el que se incorporan al Plan General de Obras Públicas las presas de San Clemente y el Portillo.

¿Hay algún señor Diputado que quiera hacer uso del derecho de explicación de voto? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor DIAZ SOL: Señor Presidente, me encuentro en esta Comisión en sustitución del señor Peinado, miembro del Grupo Socialista, y quisiera explicar el voto de mi Grupo con respecto a este proyecto de Ley de Incorporación al Plan General de Obras Públicas de obras de construcción de las presas de San Clemente y el Portillo.

En primer lugar, decir, en nombre del Grupo Socialista, que nos felicitamos por la aprobación de este proyecto de Ley, que viene a colmar una reivindicación largamente sentida en la comarca de Guadix, Baza y Huéscar, en la provincia de Granada, ya que esta zona de nuestra geografía es una de las tres bolsas de pobreza que quedan aún en nuestro territorio. Por tanto, este proyecto de Ley vendrá a subsanar un problema importante en cuanto a la producción de determinados cultivos en esta zona, cultivos que van encaminados fundamentalmente al forraje y a la remolacha y

que, como en este último caso, son creadores de una gran demanda de mano de obra en la agricultura.

La única duda que nos queda es que en estos momentos en la provincia de Granada se encuentra en una fase de retroceso el cultivo de la remolacha por el cierre de las dos únicas azucareras que existen en nuestra provincia, y esperamos que esta contradicción aparente de unas obras que van a permitir el aumento del cultivo de la remolacha y una actuación de cierre de estas azucareras no vaya a provocar, en definitiva, que esta realización se convierta en una obra faraónica más.

Por tanto, congratulándonos en el sentido de que las elecciones andaluzas hayan acelerado la aprobación de este proyecto, nuestro Grupo felicita a esta Comisión por haber aprobado la inclusión de estos dos pantanos en el Plan General de Obras Públicas.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún señor Diputado que quiera hacer uso de la palabra sobre esta materia? *(Pausa.)*

Antes de levantar la sesión, creo que debemos de felicitarnos todos por la rápida aprobación, por unanimidad prácticamente, de estos proyectos de Ley, con lo cual hemos contribuido a la campaña institucional de las elecciones andaluzas.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.